



INFORME N° 176-2025-MDVK/ULSA-ECM.

AL : Abg. CIRO ALEGRÍA LEON
Gerente Municipal.

DEL : ERWIN MICHAEL QUISPE HUARCAYA
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CMN VERSIÓN N° 0000072

REFERENCIA : ANEXO N° 06

FECHA : Villa Kintiarina, 21 de abril del 2025.

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y solicitar la aprobación de **MODIFICACIÓN DE CMN** en su versión **N° 0000072**, presentado por los centros de costos (**División de Estudios y Proyectos, División de Defensa Civil**). Adjunto anexo 06, a través de **ANEXO N° 05**, esto en referencia a la **DIRECTIVA N° 005-2021-EF/54.01**, donde estipula en "Artículo 27.- Modificaciones al CMN 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades, conforme a lo siguiente:

- a) Para servicios y obras: La inclusión de servicios y/u obras en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad. La exclusión de servicios y/u obras programadas en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad o por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad.
- b) Para bienes: La inclusión de bienes en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad o se requiere incrementar el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique un incremento en la cantidad del bien. La exclusión de bienes programados en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad, o cuando se requiere disminuir el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique una disminución en la cantidad del bien. Para las modificaciones





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

correspondientes a la cartera de inversiones del PMI se consideran las disposiciones previstas en el marco técnico normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

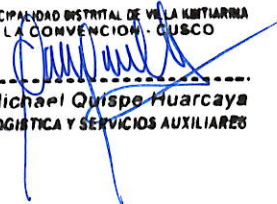
27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Una vez aprobada las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación como se indica el artículo N° 27 numeral 27.5),

Por tanto, señor Gerente Municipal solicito la suscripción del ANEXO N° 06 en su **VERSIÓN N° 0000072**.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO

Erwin Michael Quispe Huarcaya
JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000072

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/

01.03.07.01 - Division De Estudios Y Proyectos

21/04/2025 0000000231 070100160454 CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Servicio 0.00 0.00 0.00 39.500.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Erwin Michael Quispe Huarcaya

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Abog. Ciro Alegria León

GERENTE MUNICIPAL
Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000072

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/

01.03.07.01 - División De Estudios Y Proyectos

21/04/2025	0000000231	070100160454	CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	39,500.00
------------	------------	--------------	---	----------	------	------	------	-----------

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN - CUSCO



Erwin Michael Quispe Huaracaya

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN - CUSCO



Cirio Alegria León

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



INFORME N°0118-2025– MDVK-SGIDT-DEP/JMPC -R

A : **ING. ROGER MANUEL CHALCO PILLPE**
Sub Gerencia De Infraestructura y Desarrollo Territorial

DE : **Ing. JOSE MANUEL PURIHUAMAN CESPEDES**
Responsable de la División de Estudios y Proyectos – MDVK

C.ATENCION : **C.P.C. ERWIN MICHAEL QUISPE HUARCAYA**
Responsable de la oficina de Abastecimiento y servicios auxiliares



ASUNTO : SOLICITO INCLUSION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°231 PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN CMN ANEXO N° 00005

REFERENCIA 1. CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDAD N°00231

FECHA : Villa Kintiarina, 21 de abril de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y solicitar la aprobación de la MODIFICACIÓN DE CMM, a través de ANEXO N°05.

A través del presente informe, solicito la anulación del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°225 que fue remitido a la oficina de Abastecimiento y servicios auxiliares a través de su despacho el 14 de abril mediante INFORME N°0117-2025– MDVK-SGIDT-DEP/JMPC -R y en su lugar solicito la aprobación del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°231. Esta solicitud nace a partir de un error de tipeo en el código de ítem del clasificador.

Sin embargo, la necesidad sustentada en el INFORME N°0117-2025– MDVK-SGIDT-DEP/JMPC -R se mantiene y es la de realizar la contratación de servicios de consultoría para ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADA

- "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA NUEVA ESPERANZA, AL SECTOR UCHUYCCASA, DISTRITO DE VILLA KINTIARINA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" DE CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES – CUI N° 2574021.

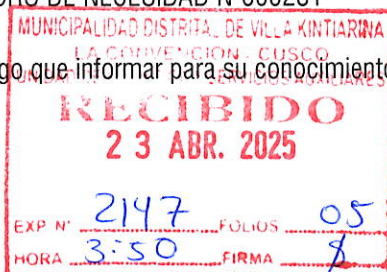
Por todo ello y en referencia a la DIRECTIVA N° 005-2021-EF/54.01, donde estipula en "Artículo 27.- Modificaciones al CMN de 27.4 En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el área usuaria sustenta ante el área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de suscripción del Anexo 05 de la Directiva.

Por tanto, señor Gerente Municipal solicito la aprobación del ANEXO N° 05
Adjunto:

- CUADRO DE NECESIDAD N°000231

Es cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente:



Ing. JOSE MANUEL PURIHUAMAN CESPEDES
CIP N° 323466
Resp. DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Centro de Costo: 01.03.07.01 DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Fecha de Solicitud: 21/04/2025

Código ítem N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
070100160454	CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	39,500.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27);SOLICITO INCLUSION EN LA META 59 PARA ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SE DETALLA EN EL INFORME N°0118-2025- MDVK-SGIDT-DEP/JMPC -R

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

CONVENCIÓN, CUSCO

Ing. JOSE MANUEL PURIHUAMAN-CESEDES

CIP N° 323466

Resp. DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Firma: Responsable del Área Usuaria

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Centro de Costo: 01.03.07.01 DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Fecha de Solicitud: 21/04/2025

Código ítem N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
070100160454	CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	39,500.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27);SOLICITO INCLUSION EN LA META 59 PARA ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SE DETALLA EN EL INFORME N°0118-2025- MDVK-SGIDT-DEP/AMPC -R

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

LA CONVENCIÓN CUSCO

Ing. JOSE MANUEL PURIHUAMAN-CEPESDES

OTF N° 323466

RESP. DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Firma: Responsable del Área Usuaria

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000225

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Centro de Costo: 01.03.07.01 DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Fecha de Solicitud: 14/04/2025

Código ítem N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/

070100160258	CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	39,500.00
--------------	---	----------	------	------	------	-----------

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): SOLICITO INCLUSION A META 59

De ser el caso, indicar ellos año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN, CUSCO
Ing. JOSE MANUEL PURIHUAMAN CESPEDES
C.I.P. N° 323466
Resp. DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Firma: Responsable del Área Usuaria